

Expte. Nº : 557/Es.42/95.-  
Sancionada: 11 de Agosto de 1995.-  
Promulgada:  
Decreto Nº:  
Ordenanza Nº: 265/HCD/95.-  
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 11 DE AGOSTO DE 1995, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

Art. 19).- **CONCEDER**, en caracter de excepción , al Escuadron 42 "Calafate" de Gendarmeria un Plan de facilidades de Pago por las deudas fiscales no prescriptas, en cuotas semestrales, iguales y consecutivas con un Interes Anual sobre saldo de diecinueve por ciento ( 19% ).-

Art. 29).- **REFRENDARA** la Presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don LUIS ROBERTO ETURA.-

Art. 39).- **Tomen conocimiento** Secretarias de Bloques. Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE**.-

Luis Roberto Etura  
SECRETARIO GENERAL  
H.C.D. Concejo Deliberante.



Julio Agustín Cabano  
Concejal  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 265/95, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE**.-